

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

**Sesión 1<sup>a</sup>, en martes 30 de septiembre de 1997**

(De 16:22 a 18:42)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	CUENTA.....	
	Acuerdos de Comités.....	

Pág.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Días y horas de sesiones ordinarias.....	
Acuerdos de Comités.....	
Composición de Comités Parlamentarios.....	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre integración del Consejo de la CORFO y rango del Vicepresidente Ejecutivo (se aprueba en general).....	

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 1998.....
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto que regulariza la construcción de bienes raíces sin recepción definitiva.....
- 3.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que regulariza la construcción de bienes raíces sin recepción definitiva.....
- 4.- Moción del señor Ruiz de Giorgio, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 107 de la Constitución.....
- 5.- Moción del señor Ruiz de Giorgio, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 30, 31, 124 y 125 de la ley 18.700.....
- 6.- Moción del señor Ruiz de Giorgio, con la que inicia un proyecto que establece normas sobre obtención de la especial gracia de nacionalización por ley.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio  
--Calderón Aránguiz, Rolando  
--Cantuarias Larrondo, Eugenio  
--Cooper Valencia, Alberto  
--Díaz Sánchez, Nicolás  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Feliú Segovia, Olga  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Hormazábal Sánchez, Ricardo  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Huerta Celis, Vicente Enrique  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Larre Asenjo, Enrique  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Letelier Bobadilla, Carlos  
--Martin Díaz, Ricardo  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald  
--Núñez Muñoz, Ricardo  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Otero Lathrop, Miguel  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y el señor Fiscal de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 35 señores Senadores.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

**--Se acuerda empalmar esta sesión con la citada para las 16:30.**

## III. CUENTA

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero convoca a Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional a contar del día 30 del mes en curso, a fin de ocuparse de los asuntos legislativos y tratados internacionales que señalaría en un próximo mensaje.

**--Se toma conocimiento.**

Con el segundo incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional los siguientes asuntos:

1) Proyecto de reforma a la Constitución Política de la República en materia de administración comunal. (Boletín N° 1608-06). (Para sesión de Congreso Pleno, a efectuarse el 11 de octubre de 1997);

2) Proyecto de ley que crea régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación. (Boletín N° 1906-04). (Cámara de Diputados);

3) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en lo relativo al costo de los servicios que prestan las administradoras de fondos de pensiones. (Boletín N° 1656-13). (Cámara de Diputados);

4) Proyecto de ley que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes y de la Provincia de Palena, y modifica cuerpos legales que indica. (Boletín N° 1888-03). (Cámara de Diputados);

- 5) Proyecto de reforma a la Constitución Política de la República relativa al Poder Judicial. (Boletín N° 2058-07). (Cámara de Diputados);
- 6) Proyecto de ley que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. (Boletín N° 2036-11). (Cámara de Diputados);
- 7) Proyecto de ley de subvenciones a la red colaboradora del SENAME. (Boletín N° 1922-18).(Cámara de Diputados);
- 8) Proyecto de ley que modifica la legislación de mercado de valores, de administración de fondos mutuos, de fondos de pensiones, de compañías de seguros y normas tributarias que indica. (Boletín N° 2005-05).(Cámara de Diputados);
- 9) Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.234, que estableció beneficios previsionales para exonerados por motivos políticos. (Boletín N° 1978-13). (Cámara de Diputados);
- 10) Proyecto de ley que establece un sistema de protección por cesantía y modifica el DL N° 3.500, de 1980. (Boletín N° 2053-13). (Cámara de Diputados);
- 11) Proyecto de ley que otorga asignación y beneficios que indica a los funcionarios municipales. (Boletín N° 2086-06). (Cámara de Diputados);
- 12) Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de colectores de aguas lluvias y redes secundarias. (Boletín N° 1325-09). (Cámara de Diputados);
- 13) Proyecto de ley que modifica el artículo 42 del DL N° 825, de 1974, relativo al impuesto adicional a las bebidas alcohólicas. (Boletín N° 1732-05). (Cámara de Diputados);
- 14) Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal. (Boletín N° 1598-06). (Senado);
- 15) Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de negociación colectiva. (Boletín N° 1507-13). (Senado);
- 16) Proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal. (Boletín N° 1688-09). (Senado);
- 17) Proyecto de ley sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo. (Boletín N° 1035-07). (Senado);
- 18) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal. (Boletín N° 1594-01). (Senado);

19) Proyecto de ley que reajusta e incrementa las remuneraciones del Poder Judicial; modifica el decreto ley N° 3.058, de 1979; crea el Departamento de Recursos Humanos en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y modifica el Código Orgánico de Tribunales. (Boletín N° 2006-07). (Senado);

20) Proyecto de ley que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica. (Boletín N° 1767-09). (Senado);

21) Proyecto de ley sobre integración de Consejo de la CORFO y rango de su Vicepresidente Ejecutivo. (Boletín N° 1959-03). (Senado);

22) Proyecto de ley que dispone la restitución o indemnización por bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes N°s 77, de 1973, y 1.697, de 1977; 12 y 133, de 1973, y 2.346, de 1978. (Boletín N° 378-12). (Senado);

23) Proyecto de ley que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación. (Boletín N° 1060-07). (Senado);

24) Proyecto de ley sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del Estado. (Boletín N° 1510-07). (Senado);

25) Proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria. (Boletín N° 1627-14). (Senado);

26) Proyecto de ley que modifica diversas normas relativas al marco regulatorio del sector de servicios sanitarios. (Boletín N° 1592-09) (En Comisión Mixta);

27) Proyecto de ley que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción. (Boletín N° 1177-07). (Senado);

28) Proyecto de ley que establece beneficio para los miembros de los Tribunales Superiores de Justicia que se encuentran en la situación que indica. (Boletín N° 2077-07). (Senado);

29) Proyecto de ley que condona deudas por créditos de pequeños mineros de que es titular la Empresa Nacional de Minería, y autoriza a la Empresa para renegociar los saldos insolutos de las mismas. (Boletín N° 2034-08). (Senado);

30) Proyecto de ley que reduce el período por el cual se ejerce la presidencia de la Corte Suprema, aumenta el número de sus Ministros y elimina los abogados integrantes de la misma. (Boletín N° 2059-07). (Senado), y

31) Proyecto de ley que modifica el DL N° 3.557, de 1981, sobre normas de protección agrícola. (Boletín N° 569-01). (Senado).

**--Se toma conocimiento.**

Con el tercero comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política, respecto del proyecto de ley que modifica el artículo 42 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. (Boletín N° 1101-07).

**--Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el N° 1° del artículo 82 de la Carta Fundamental, se manda el texto del proyecto aprobado por el Congreso Nacional al Tribunal Constitucional.**

### **Oficios**

De la Cámara de Diputados, con el que envía el Mensaje con el que Su Excelencia el Presidente de la República inicia la tramitación de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1998. (Boletín N° 2093-05). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

**--Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Cuatro del Tribunal Constitucional:

Con el primero remite copia autorizada de la resolución dictada por ese Tribunal, recaída en el requerimiento formulado por el Senado para que se declare la inconstitucionalidad del Título II del proyecto que modifica la Ley General de Bancos y otros textos legales. (Boletín N° 1404-05).

Asimismo, comunica la resolución recaída en el escrito de fecha 8 del mes en curso, presentado en estos autos por el señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Con el segundo, informa que resolvió prorrogar el plazo constitucional para fallar el señalado requerimiento, que venció el 29 de septiembre.

**--Se toma conocimiento y los documentos quedan a disposición de los señores Senadores.**

Con el tercero, remite copia autorizada de la sentencia recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por el Senado para que se declare la inconstitucionalidad del Título II del proyecto que modifica la Ley General de Bancos y otros textos legales. (Boletín N° 1404-05).

**--Se toma conocimiento y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

Con el cuarto, pone en conocimiento del Senado la resolución dictada por ese Tribunal en el requerimiento de inconstitucionalidad, que 30 señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de esa Corporación, han formulado al proyecto que modifica el Código de Aguas. (Boletín N° 876-09).

**Se toma conocimiento y el documento queda a disposición de los señores Senadores.**

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Feliú, y señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díaz, Errázuriz, Fernández, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Martín, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Valdés, referido a la violación de principios fundamentales de nuestro estado de derecho, y a las normas de la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes, en que, eventualmente, incurrieron funcionarios policiales, al detener e incomunicar al abogado y ex Embajador de Chile, don Hernán Errázuriz Talavera.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la creación de una nueva Comuna en la Región de Aisén, que comprendería las localidades que señala.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores y otro del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que responden a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, acerca del apoyo del Gobierno de Chile a la República Argentina, para establecer en Buenos Aires la Sede Permanente del Tratado Antártico.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Calderón, referido a diversos beneficios adicionales a los contemplados en el proyecto de ley de incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y Magallanes y de la Provincia de Palena.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al desarrollo de los planes de manejo y de los proyectos de silvicultura en ejecución en la Duodécima Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, acerca de la adopción de medidas destinadas a paliar las pérdidas ocasionadas por las lluvias del pasado mes de junio, a los agricultores de las Comunas de San Javier, Cauquenes y Chanco, en la Séptima Región.

Tres del señor Ministro de Salud:

Con los dos primeros, da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Muñoz Barra: uno, referido a la adquisición de un nuevo equipo de rayos X para el Hospital de Traiguén; y, otro, referido al completo equipamiento de los pabellones del Hospital de Angol.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido al universo de atención de jóvenes diabéticos en el país.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: el primero, relativo a los criterios que utiliza ese Ministerio para el otorgamiento de los beneficios establecidos en el Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional, y, el segundo, referido a los deudores del SERVIU, en las Regiones Décima, Undécima y Duodécima, y en las Provincias de Arica y Parinacota.

Dos del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con el cumplimiento de la sentencia dictada por la Excelentísima Corte Suprema, con relación a la contaminación producida por la Planta de GASCO Concepción S.A.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, acerca de diversas materias relacionadas con el uso de gas natural proveniente de Argentina.

Del señor Subsecretario del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Feliú y señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díaz, Errázuriz, Fernández, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Otero, Pérez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Valdés, referido a las labores desarrolladas por la Policía de Investigaciones de Chile, en relación con las actividades de narcotraficantes.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Calderón, relativo a una solicitud de un grupo de pescadores de Bahía Parry, Duodécima Región.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que remite el documento titulado "MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS", elaborado por ese

Servicio, que contiene la información final sobre aquéllas que funcionarán en las elecciones de Senadores y Diputados a efectuarse el 11 de diciembre de 1997.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío S.A., con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo a las dificultades que se presentarían en la facturación del consumo individual de agua potable en los edificios construidos por el SERVIU de la Octava Región, en el sector de Michaihue, en la Comuna de San Pedro de la Paz.

Del señor Director del Servicio de Salud del Maule, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido a eventuales extracciones y tráfico de órganos de seres humanos en la ex Colonia Dignidad.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

### **Informes**

Segundos informes de las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva. (Boletín N° 1873-14). (Proyecto no incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

**--Quedan para tabla.**

### **Mociones**

Tres del Senador señor Ruiz De Giorgio:

Con la primera, inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 107 de la Constitución Política de la República, en relación con las juntas de vecinos. (Boletín N° 2091-07). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

Con el segundo, inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 30, 31, 124 y 125 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo a la propaganda electoral. (Boletín N° 2090-07). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.** (Estos proyectos no pueden ser tratados en la presente Legislatura Extraordinaria, mientras no sean incluidos en la convocatoria).

Con el tercero, inicia un proyecto de ley que establece normas sobre la obtención de la especial gracia de nacionalización por ley. (Boletín N° 2092-07). **(Véase en los Anexos, documento 6).**

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.** (Este proyecto no puede ser tratado en la presente Legislatura Extraordinaria, mientras no sea incluido en la convocatoria).

---

Se ha presentado en Secretaría una moción del Senador señor Bitar, con la que inicia un proyecto de ley que deroga la Ley N° 18.026, que estableció el día 11 de septiembre como feriado nacional.

**--No se admite a tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

##### **DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS**

El señor LAGOS (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités acordaron proponer a la Sala que, a partir de la próxima semana, las sesiones ordinarias se celebren los días martes, de 15:30 a 20 horas, y los miércoles, de 10 a 14. Las sesiones de los días jueves serán citadas en carácter de especial cuando sea necesario.

**--Así se acuerda.**

##### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor LAGOS (Secretario).- Además, los Comités resolvieron:

1. Tratar, en la sesión especial citada después de la presente, el proyecto de ley sobre integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y rango del Vicepresidente Ejecutivo, con informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda, y ocuparse del informe de Comisión Mixta, aprobado por

la Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria; y poner término a esta sesión especial a las 19 horas.

2. Celebrar mañana, de 15:30 a 20, una sesión especial para tratar, en primer lugar, el proyecto sobre fomento forestal, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura, de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Hacienda; y, en segundo término, el informe de Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley sobre copropiedad inmobiliaria, en el evento de que no se despache hoy.

### COMPOSICIÓN DE COMITÉS PARLAMENTARIOS

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El señor Secretario dará cuenta de la composición de los Comités.

El señor LAGOS (Secretario).- Partido Demócrata Cristiano: Honorables señores Lavandero y Zaldívar (don Andrés).

Partido Renovación Nacional: Honorables señores Otero y Larre.

Partido Socialista: Honorables señores Núñez y Gazmuri.

Partido Unión Demócrata Independiente: Honorables señores Urenda y Larraín.

Partido Por la Democracia: Honorables señores Muñoz Barra y Bitar.

Partido Radical: Honorable señor Sule.

Partido Unión Centro-Centro: Honorable señor Errázuriz.

Institucionales: Honorables señores Sinclair y Fernández.

Independientes: Honorables señores Alessandri y Horvath.

### INTEGRACIÓN DE CONSEJO DE CORFO Y RANGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y rango del Vicepresidente Ejecutivo, con informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 3ª, en 10 de junio de 1997.**

**Informes de Comisión:**

**Economía, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

**Hacienda, sesión 26ª, en 26 de agosto de 1997.**

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Economía señala en su informe que en la sesión en que se trató esta iniciativa fueron escuchados los planteamientos del Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, don Felipe Sandoval, los del Fiscal de dicha entidad y los del Presidente y Vicepresidenta de la Asociación de Funcionarios CORFO.

Los objetivos principales del proyecto son modificar la composición del consejo directivo de la CORFO; reemplazar las plantas directivas, profesionales, administrativa y de auxiliares de este organismo, y posibilitar que el personal que no sea encasillado tenga derecho a recibir una indemnización.

La Comisión de Economía aprobó, por unanimidad, la idea de legislar. Asimismo, en el informe se hace una reseña de cada uno de los artículos del proyectos y de su discusión, dejándose constancia de los acuerdos respectivos. Y, en su parte resolutive, propone a la Sala la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las modificaciones señaladas en el informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, en su informe, hace una descripción del articulado y deja testimonio de su debate y de los acuerdos adoptados al respecto. Con motivo de los antecedentes indicados en el informe, se expresa que la iniciativa ha sido debidamente financiada con cargo al presupuesto vigente de la CORFO, de modo que sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán en forma negativa en la economía del país.

En su parte resolutive, el informe recomienda la aprobación del proyecto despachado por la Comisión de Economía, que consta de siete artículos permanentes, con las enmiendas que se indican.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la iniciativa fue aprobada por la Comisión de Hacienda y, en general, lo fue en la misma forma como lo hizo la Comisión de Economía, salvo en lo relativo al N° 1 del artículo 1° respecto del cual el Honorable señor Ominami advirtió que en la práctica podría resultar difícil el funcionamiento del Consejo, pues, dadas las importantes funciones que desempeñan sus titulares, éstos no siempre podrían encontrarse presentes. Por eso, y con el fin de dar mayor flexibilidad al Consejo, la Comisión de Hacienda aprobó la siguiente indicación:

"Podrán concurrir y ejercer la plenitud de los derechos que correspondan a los Ministros de Estado en el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, cuando ellos no asistan a sus reuniones, sus subrogantes legales, incluso en los casos que los titulares se encuentren en el ejercicio de sus cargos en el país. En cualquier caso, ante la ausencia del Ministro de Economía, la presidencia del Consejo corresponderá al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación.". Ésta fue la indicación más relevante aprobada en la Comisión de Hacienda.

La otra indicación sustituye, en el inciso segundo del artículo 9° (consta en el N° 3 del artículo 1° del proyecto), el guarismo "10 por ciento" por "20 por ciento". Esta enmienda se debe a que la institución en comento, como los demás servicios públicos, aparte contar con funcionarios de planta, a contrata y a honorarios, tiene facultad para contratar personal en conformidad a las normas del Código del Trabajo, para asuntos específicos y relevantes, pero con la limitación de que tales contrataciones no pueden exceder del 10 por ciento del presupuesto de remuneraciones. En este caso se acordó, a petición del Ejecutivo, aumentar el límite del 10 al 20 por ciento.

Los demás artículos guardan relación con los cargos que se crean y con la nueva integración del Consejo, al cual se incorporarán el Ministro de Agricultura y un representante más del Presidente de la República.

En lo referente al financiamiento, debo destacar que no importa un gasto excesivo, pues su artículo 3° implica cambios en el número de cargos, con un costo anual adicional de 8 millones 175 mil pesos. Pero como el artículo 4° significa la reducción de 59 cargos, habría un menor costo anual respecto de la situación actual de 186 millones 598 mil pesos. Asimismo, al personal que no sea encasillado en las nuevas plantas se le otorga una indemnización equivalente a un mes de la última remuneración, con un tope de once meses. Esto significa que el artículo 3° implica el gasto anual que señalé, de 8 millones 175 mil pesos. La sustitución de las plantas tiene un costo negativo de 46 millones 650 mil; y la indemnización, 322 millones 198 mil, lo que implica un gasto real de 283 millones 723 mil pesos en su totalidad. De tal manera que -reitero- estimamos que estas normas no producirán desequilibrios presupuestarios, ni incidirán negativamente en la economía del país.

Por tales razones, la Comisión de Hacienda aprobó el proyecto por unanimidad, absteniéndose de votar respecto de algunos artículos el Senador señor Piñera.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa entiende que Su Señoría ha informado en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda. De manera que le resta el tiempo correspondiente a su propia intervención.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal vez lo más característico de este proyecto es que en virtud de él se suprime el rango de Ministro de Estado que actualmente posee el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO.

Constitucionalmente se requiere de ley para crear un Ministerio, y la Corporación de Fomento de la Producción no es ni ha sido nunca Ministerio. La calidad o rango de Ministro de Estado del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación le fue otorgada por un decreto del Presidente de la República, cuya toma de razón realizó en su oportunidad la Contraloría General de la República, estimando que ello no importaba la creación de un Ministerio, sino simplemente -reitero lo que señala el decreto- significaba otorgar tal rango. Cuando se menciona a los Ministros o en las ceremonias públicas en que éstos tienen cierta ubicación de acuerdo con las normas del ceremonial y protocolo, se considera que el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO tiene el rango de Ministro. Administrativamente no importa nada más que eso.

Pero como es muy antigua la data del decreto que estableció ese rango, después otras normas legales han aludido al Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación. Sólo por esa exclusiva razón: por cuanto hay algunas normas que aluden o se refieren al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción señalándolo como “Ministro” Vicepresidente, se requería de ley para terminar con dicho rango.

Yo diría que esto es lo más distintivo, lo más importante en la iniciativa, aun cuando ello carece de trascendencia o de consecuencias jurídicas de importancia. Porque -reitero- la CORFO nunca ha sido Ministerio, ni posee funciones de tal; pero, sí, su Vicepresidente tenía ese rango en virtud de un decreto. Y en este proyecto se establece que todas las normas legales o todas aquellas que efectúen referencias al “Ministro” Vicepresidente mencionado deberán entenderse hechas al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

En segundo lugar, el proyecto facultaba, en los términos señalados en el mensaje y en lo aprobado por la Cámara de Diputados, al Presidente de la República para modificar la planta de la Corporación, dando algunas pautas. Se trata

de suprimir cierto número de cargos, dar algunos beneficios a su personal y rebajar jerarquía a algunos empleos de carácter directivo.

Cuando la Comisión de Economía inició el estudio de la iniciativa, se señaló a la CORFO y a los representantes del Ministerio de Economía la necesidad de que los cambios en la planta se tradujeran en modificaciones legislativas, esto es, que fuera una ley la que la modificara. Y en ese sentido se acompañaron las indicaciones pertinentes. De tal manera que, hoy, en el texto en análisis se incluyen las modificaciones de planta, las que fueron estudiadas con la Corporación, con sus representantes y con el Ministerio de Economía, y merecieron la aprobación de la Comisión de Economía.

En tercer término, el proyecto -también el mensaje correspondiente- suprimía el límite existente en la legislación vigente en cuanto a la posibilidad de que la Corporación de Fomento de la Producción, además del personal de planta y a contrata, cuente con una calidad jurídica muy especial en la Administración -me atrevería a decir que hoy es el único servicio público que la tiene-, esto es, la de contratar personal en conformidad a las normas del Código del Trabajo. Pero, en los términos de la norma actualmente vigente, lo que se gasta en tales contrataciones no puede exceder de 10 por ciento del ítem destinado a sueldos del personal de planta del presupuesto del respectivo servicio.

En el mensaje se proponía suprimir ese límite. Esta materia también fue discutida en la Comisión de Economía, concluyéndose que no era en absoluto admisible suprimir de manera completa dicho tope, porque esto es algo realmente excepcional en la Administración, incluso es dudoso, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (reitero: la CORFO es el único servicio público que hoy día posee esta opción). Y, en esa perspectiva, la Comisión aprobó lo propuesto por la Corporación, en cuanto a que se reemplazara el guarismo 10 por ciento por 20 por ciento. Entonces, en virtud de esta modificación, la Corporación podrá seguir contratando personal regido por el Código del Trabajo, pero lo que pague por concepto de él no puede exceder de 20 por ciento de la cantidad considerada para sueldos de su personal de planta.

En cuarto lugar, una modificación importante del proyecto es la relativa a la integración del Consejo, donde se incorporan más miembros Ministros de Estado. Y hubo acuerdo en la Comisión en admitir esa enmienda. En lo referente a la composición y funcionamiento del Consejo, la Comisión de Hacienda, a proposición del Honorable señor Ominami, planteó una modificación en el sentido

de que pudieran participar en él como subrogantes de los Ministros, cuando éstos no asistan, sus respectivos subrogantes legales, incluso -dice la norma- en los casos en que los titulares se encuentren en el ejercicio de sus cargos en el país.

Comparto el concepto de la subrogación aquí propuesto. Por lo demás pienso que, conforme a las reglas generales, también podría llegarse a idéntica conclusión, porque a los Subsecretarios de Estado, de acuerdo con el decreto ley N° 1.028, de 1975, les corresponde subrogar a los respectivos Ministros -dice la ley-, “en caso de ausencia temporal o impedimento transitorio para el cumplimiento de las funciones de su cargo,”. O sea, la subrogación opera normalmente en esas condiciones.

Pero como también la Corporación de Fomento de la Producción participa de una serie de actos jurídicos en que podría cuestionarse la capacidad de quien actúa en representación de un Ministro, puede ser conveniente -y coincido con el concepto- aclarar en esta misma iniciativa que dicha subrogación operará en todo caso. Sí discrepo de la forma en que ella fue propuesta en la Comisión, pues me parece que no se adecua a los términos en que normalmente se establecen las subrogaciones en el sector público. Porque establece: “incluso en los casos que los titulares se encuentren en el ejercicio de sus cargos en el país”. En fin, es algo -diría- que no se ajusta a la terminología normal en esta materia.

Por tal razón y respecto de ese tema, presenté una indicación para los efectos de conservar el concepto. Los Ministros de Estado pueden estar en el país; pero si transitoriamente se encuentran impedidos (por cualquier razón que no es necesario justificar) de asistir a las sesiones, en ese caso serán reemplazados por sus respectivos subrogantes legales. Reitero que presenté una indicación en tal sentido.

Otra modificación de importancia se refiere a la planta del personal. En virtud de ella, se rebajan de grado dos cargos de especial relevancia: el de Gerente Administrativo -empleo que no figura en la nueva estructura que se establece mediante el proyecto de ley en trámite- y el de Gerente de la Oficina de Nueva York. En tal situación, si esas personas son encasilladas, tendrán derecho a planilla suplementaria; pero resulta que el sistema contemplado en la iniciativa en discusión no contiene una norma que sí consignan todos los de los funcionarios públicos, al disponer que, en caso de mejoramientos distintos de los reajustes generales de remuneraciones -esto es, ascensos en la carrera de las personas o nuevos nombramientos que les signifiquen mayor jerarquía dentro del servicio-, la planilla se absorbe. Como Sus Señorías recordarán, así se ha establecido en todos los casos:

en el del Ministerio de Vivienda, en el de Economía, y en todas las situaciones en que rigen las planillas suplementarias.

En esa perspectiva, también presenté una indicación para los efectos de establecer que la planilla suplementaria que pueda generarse exclusivamente respecto de la planta de directivos que sufran disminución de remuneraciones se absorba por futuros mejoramientos. En caso contrario, se estaría nuevamente generando algo que fue muy inconveniente en el pasado: las denominadas “maletas”, o sea, el sueldo de la planta más diversos ítem de carácter personalísimo. En verdad, el sistema moderno de remuneraciones tiende a que eso no exista. Se trata de que la persona no disminuya sus emolumentos mensuales, estableciéndose que los futuros mejoramientos -sin comprender en ellos los reajustes, que los perciben íntegramente- absorban las remuneraciones. También he presentado indicación en tal sentido, como señalé.

Finalmente, llamo la atención de Sus Señorías en cuanto a que en la indemnización que se concede a quienes no cesen en sus funciones se comprende asimismo a los empleos que actualmente son de confianza exclusiva, lo que hasta ahora no había sucedido en ningún sector del Estado.

En esa perspectiva comparto y apruebo los términos del proyecto, razón por la cual lo votaré a favor, haciendo presente nuevamente que he formulado las dos indicaciones señaladas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la ampliación que se propone al Consejo de la CORFO tiene por objeto integrar a él a un representante del sector ligado a las exportaciones, como es el Director de Promoción de Exportaciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; al Ministro de Agricultura, y a dos consejeros designados por el Presidente de la República: uno proveniente del ámbito académico o tecnológico, y el otro, del sector financiero. Estas inclusiones tienen por finalidad contribuir al carácter de agencia multisectorial de desarrollo productivo que quiere darse a CORFO. Y se considera que tales personeros, por el ámbito del cual provienen, ayudarán a lograr ese objetivo.

En la Comisión, se planteó la duda de si ese carácter de agencia multisectorial no producirá dualidad de funciones respecto de otros organismos del Estado, como PROCHILE, o los del agro. Se nos explicó que mediante el sistema de convenios se procederá a ligar a la CORFO con las entidades sectoriales

correspondientes, precisamente para evitar ese efecto que preocupaba, entre otros integrantes de la Comisión, al Senador que habla.

Finalmente, deseo hacer presente que me opuse a ampliar de 10 a 20 el porcentaje de personeros ajenos a la planta que podían ser contratados. La argumentación es la misma que he sostenido en otras oportunidades: se pretende dar gran flexibilidad a la contratación en el sector público, ampliando los márgenes actualmente existentes para el ingreso a la planta de personas ajenas a ella, siempre en desmedro de ella, porque el objetivo final que se persigue es contratar personal con remuneraciones de mercado, el que cancela rentas muy superiores a las de los servicios públicos. Lo que se está haciendo por tal vía es generar para algunos funcionarios remuneraciones propias del mercado y muy superiores a las del sector fiscal, eludiendo resolver el problema en cuanto al tamaño y nivel de rentas.

El correcto sentido de la legislación debiera ser una Administración Pública más reducida, con menos servicios y Ministerios, pero bien remunerada, para que el sistema funcione y sea justo. El procedimiento seguido reiteradamente a través de numerosas disposiciones -entre ellas la que discutimos-, es abrir una ventana (en este caso, de 20 por ciento) para contratar personal con rentas de mercado, y eludir, como señalé, el solucionar el actual problema de remuneraciones en la Administración Pública.

Por eso estuve por mantener 10 por ciento como máximo para la contratación de personal ajeno a la planta.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se acaba de incorporar a la sesión el señor Ministro Vicepresidente de CORFO, quien viene acompañado del Fiscal de la institución, don Raúl Donckaster, para quien solicito el asentimiento de Sus Señorías para que pueda ingresar a la Sala.

**--Se accede.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, doy excusas por incorporarme recién a la sesión, pues sólo me enteré hace alrededor de una hora de que el proyecto se trataría.

En forma muy sucinta, deseo explicar el porqué de la iniciativa en estudio.

Creo que a nadie cabe duda la importancia histórica que ha tenido la CORFO en el desarrollo del país. Ella ha sido una institución clave en el proceso de industrialización de Chile, sobre todo en los años 40, 50 y 60.

Como producto de los cambios experimentados por nuestra economía en el último tiempo, a nuestro juicio, más que cambiar la función de la CORFO, era necesario adecuar su función y objetivo iniciales a los requerimientos actuales del desarrollo del país.

Por lo tanto, cuando asumimos, en 1994, y en función de lo que se venía haciendo -en forma precaria, pero con el sentido que se le dio- desde el Gobierno anterior rediseñamos la función y objetivo de la institución, enfocándola básicamente hacia el fomento productivo, entendido éste en una visión amplia y, básicamente, centrado en la atención a los pequeños y medianos empresarios. En tal virtud, se asigna a la CORFO la función de mejorar las iniquidades que a ellos se les presentan en el mercado, a fin de que tengan igualdad de oportunidades y puedan competir libremente con el resto de los actores que participan en aquél.

Sobre el particular, hay carencias en materia de financiamiento y falta de acceso a las nuevas tecnologías y a normas de gestión. Hemos creado un plan de trabajo, que está en desarrollo -obviamente, con él se puede mejorar mucho lo ya realizado, porque se trata de una situación nueva en el país-, respecto de la reconversión en las áreas geográficas que se han ido quedando atrasadas y que necesitan ser igualadas a las otras y al desarrollo general de la nación.

Para llevar a cabo tal función, en primer lugar, tuvimos que hacer algunas readecuaciones estructurales internas y, en segundo término, eliminar todo lo referente a la cartera de créditos directos de la CORFO, que era lo que consumía más tiempo y recursos humanos. Teníamos una cartera de proyectos con 7 mil deudores, cuyo capital, intereses y multas era de 500 millones de dólares, y fue necesario venderla. De este modo, se cambió el modo de financiar proyectos, pasándose a una función de segundo piso y eliminándose la del primer piso. Dicha venta permitió contar con un personal relacionado básicamente con el fomento productivo y no con la renegociación de créditos de la CORFO, los cuales generalmente no eran pagados.

Hecha la reestructuración interna de la institución en cuanto a adecuar su labor para atender la actividad de fomento productivo ya con la cartera de créditos directos vendida -y, por lo tanto, no como una responsabilidad de ella-, había una tercera tarea que realizar para dejar a la CORFO como una de las instituciones del Estado con una función de fomento productivo de manera distinta a cómo se hacía en décadas anteriores, pues era realizada por empresas públicas. Pero

hoy día ello no es así, pues tal actividad debe estar separada de la administración del Estado.

Por consiguiente, como tercer paso, se creó un comité para administrar las empresas de la CORFO, cuya autonomía es relativa. Así, en el futuro aquél tendrá como función principal y única la del fomento productivo.

Junto con lo anterior, nosotros readecuamos los programas de las distintas áreas, con el objeto de fomentar el proceso productivo, lo cual nos permitirá atender en el presente año a cerca de 10 mil empresarios, y que en 1994 sólo ascendían a mil. El proceso debería ser ascendente para llegar a atender entre 15 a 20 mil empresarios anualmente, lo que nos permitirá tener un impacto importante a nivel nacional, se si considera que los pequeños y medianos empresarios suman alrededor de 80 ó 100 mil.

Como la idea de atención es rotatoria y temporal en el tiempo, porque se trata de apoyar sectores que tengan la posibilidad de ser competitivos en el futuro, y no a los que no lo sean, pues a éstos hay que subsidiarlos constantemente, pensamos que a través de esa vía es factible dar cobertura permanente al conjunto de los empresarios.

Separada la labor de administración de las empresas y dejando a la CORFO el fomento productivo sobre la base de los cambios que hemos introducido, tanto en los programas tendientes a mejorar su gestión como para acceder a las nuevas tecnologías y contar con mecanismos de financiamiento, y una vez creada la función de reconversión productiva, el siguiente paso relevante -precisamente de esto trata el proyecto de ley en estudio- dice relación a modificaciones que no necesariamente apuntan a lo esencial, pues lo importante ya está construido, pero que en lo formal resultan muy relevantes para la CORFO si se considera que ésta será una agencia de fomento productivo multisectorial, con la tarea de atender a los distintos actores que también se encuentran presentes en los diversos Ministerios.

Así, en primer lugar, se modifica la composición del Consejo de la CORFO, que actualmente -como se dijo en esta Sala- se encuentra presidido por el titular de Economía y en el cual también participan los Secretarios de Estado correspondientes a las Carteras de Hacienda y de Planificación y Coordinación, un representante del Presidente de la República y el Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO. Pero la idea es incorporar a los Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores.

Actualmente el 25 por ciento del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para atención de mejoramiento de la gestión y tecnología respecto de los empresarios está asignado al área agrícola; pero también tenemos un trabajo muy estrecho con ProChile. Por eso, estimamos del caso incorporar a esos dos Secretarios de Estado al Consejo y a un vocero del Presidente de la República.

En segundo término, existe un muy buen acuerdo con los funcionarios de la institución, y en una acción que yo diría que es inédita en la Administración Pública acordamos con ellos una fórmula de salida para 70 empleados, con un mecanismo de indemnización equivalente al de su contrato de trabajo. Esto ya está resuelto, y permitirá dejar la dotación permanente que necesita la Corporación, sin que signifique disminuir su actividad. En efecto, hemos ideado una fórmula para que con un número más reducido de funcionarios se gasten menos recursos, los cuales, desde 1994 a la fecha, han crecido en más de seis veces en lo que a fomento productivo se refiere. Además, antes de que se elaborara la presente iniciativa, el personal de la institución alcanzaba los dos tercios de lo que era hasta 1994. De esta forma mejoraremos la productividad de la CORFO y contaremos con una dotación adecuada en la medida en que se apruebe este proyecto de ley.

Finalmente, la pérdida del rango ministerial dejará a la CORFO como lo que tradicionalmente fue: una agencia de fomento productivo que sirva a los distintos Ministerios en programas destinados al efecto. Si bien tal categoría le daba cierta relevancia, también le ponía algunos impedimentos en su actuación, porque su Consejo -conformado por varios Ministros- define las políticas, evalúa el impacto de las mismas y el Vicepresidente Ejecutivo debe llevarlas a cabo, no pudiendo éste ser par de los otros, sino un funcionario al servicio de la actividad de los diversos Ministerios en lo que compete al fomento productivo.

Señor Presidente, ése es el sentido de la iniciativa, que constituye la etapa final de un proceso de cambios iniciado en 1994. Y nos parece necesaria para dejar a la institución más fortalecida, a fin de que pueda realizar su función y cumplir con su objetivo: hacer fomento productivo, que hoy día es una necesidad en el país, pues todos sabemos que los empresarios requieren el apoyo del Estado. Y es del caso proporcionárselos sin que nos apartemos del esquema de desarrollo que tiene actualmente Chile.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, si hubiera acuerdo para proceder de inmediato a la votación, sólo fundamentaría el voto. De lo contrario, intervendré ahora.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, como están las cosas, aparentemente estaríamos en condiciones de cerrar el debate y entrar a la votación.

El señor BITAR.- Si hay consenso en tal sentido, estoy dispuesto a intervenir para fundamentar mi voto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Honorable señor Mc-Intyre ha solicitado la palabra, de modo que seguirá el debate.

El señor BITAR.- Señor Presidente, la discusión del proyecto desde el punto de vista práctico es simple, y lo más importante es tomar nota que, al aprobarlo, estaríamos cerrando un ciclo de la Corporación de Fomento de la Producción e iniciando uno nuevo. La primera etapa, que nace después de la Segunda Guerra Mundial, fundamentalmente, constituyó un gran impulso para la base productiva chilena: el acero, el cemento, la electricidad, las telecomunicaciones y la agroindustria. Ello, en el concepto de un Estado empresario, que estimulaba el desarrollo y, además, cumplía funciones de regulación. Significó un aporte sustantivo al progreso nacional y fue copiado de otros países.

El nuevo ciclo que se deduce del articulado del proyecto y de la exposición del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO demuestra que entramos a una fase donde el Estado deja su labor empresarial y la tarea de regulación se desplaza hacia las superintendencias, como ha ocurrido en el último tiempo, conforme a la orientación que debe seguir una economía moderna para reglar un mercado y hacerlo más competitivo.

Por lo tanto, en esta etapa lo que va quedando como tarea fundamental es el impulso, el incentivo y la capacidad de emprender respecto de la pequeña y mediana empresas. En ese sentido, a lo que entramos es a un nuevo ciclo, más restringido: por un lado, se mantiene un organismo coordinador de las empresas públicas que aún quedan, que son muy pocas, y, por el otro -y ésta, a mi juicio, es la apuesta principal-, de 10 mil atenciones que se prestan a la pequeña y mediana empresa, se puede pasar a 30 mil, 40 mil, respecto de las 80 mil o 100 mil entidades que constituyen el universo.

Se debe expandir la capacidad de apoyo a la aptitud de emprender, y desplegar la fuerza de la pequeña y mediana empresa. Creo que ése es el gran desafío. Y el diseño debe contemplar un fortalecimiento de dicha capacidad y la incorporación de tecnología, la educación dual, la formación de gente para trabajar en el ámbito señalado.

Al respecto, además de respaldar la iniciativa que nos ocupa, sólo quería formular este planteamiento más general, porque creo que el Ejecutivo debiera considerar, como evolución hacia el futuro, una mejor coordinación de los distintos organismos del Estado, para la promoción de la pequeña y mediana empresa y de la tecnología. En particular, por ejemplo, así como la CORFO mantiene una preeminencia en el campo manufacturero, también se debiera estudiar la posibilidad de coordinar, en una especie de “holding” o de mejor ordenamiento, con la ENAMI, encargada de la promoción de la pequeña y mediana empresa minera, y con el INDAP, que ha estado dedicado al pequeño y mediano productor agrícola.

Estimo que, a medida que avanza el desarrollo institucional y la modernización del Estado, una mejor forma de articulación, ya no sectorial -minería, agricultura, industria-, sino funcional -pequeña y mediana empresa y desarrollo tecnológico-, implica un diseño que se debe ir pensando hacia el futuro.

Por lo tanto, me parece conveniente respaldar el proyecto, que no hace sino constatar el cierre de un ciclo histórico, el cual ha venido desplegándose ya por algunos años, y la necesidad de fortalecer un nuevo ciclo: el de la pequeña y mediana empresa y el desarrollo tecnológico, así como la conveniencia en el futuro, también, de contemplar pasos adicionales, en un mejor reordenamiento del sector público, para hacerlo más eficaz en este desarrollo.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos a continuación los Senadores señores Mc-Intyre, Ominami, Carmen Frei y Valdés, a quienes ofreceré la palabra, como lo dispone el Reglamento.

La Mesa tuvo la sensación de que había llegado el momento de cerrar el debate y pronunciarse, pero algo ha ocurrido que determina la intención de dejar claras las posturas propias.

El señor LAVANDERO.- ¿Por qué no se fundamenta el voto?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ésa pudiera ser una salida, tal vez, a pesar de que no existe apuro.

El señor DÍEZ.- Se debe aplicar el Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se procederá, entonces, en el orden ya indicado.

Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, más que efectuar una intervención, deseo exponer algunas inquietudes al señor Ministro de CORFO.

De acuerdo con el informe y con lo declarado en la Comisión por esta autoridad, se nota un cambio y se pone un énfasis bastante importante en “las funciones de promover el desarrollo productivo de las empresas privadas y de gestionar las empresas públicas”. Entonces, la duda que me asalta, ahora que con mayor claridad la Corporación de Fomento cumple cabalmente la labor que se especifica, es qué tarea se puede asignar a una oficina en Nueva York, cuando dependencias de esa índole eran antiguamente las que realizaban las adquisiciones para las diferentes empresas del Estado. Hoy, ello no sería necesario, así que mi primera intervención...

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción).- La oficina fue cerrada.

El señor MC-INTYRE.- Pero se asigna un rango de gerente. Entonces, se precisa una corrección.

La señora FELIÚ.- No. Se trata de una calidad genérica.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, me parece bueno que mis Honorables colegas escuchen la respuesta del señor Ministro respecto de la oficina en Nueva York.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Su Señoría desea conceder una interrupción sobre el particular?

El señor MC-INTYRE.- Sí, señor Presidente, en forma breve.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay ningún inconveniente. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción).- Señor Presidente, hace uno o dos meses, se vendió esa oficina - funcionaba una empresa-, y el respectivo cargo de Gerente no existe, según el proyecto. La idea es poder ocupar esa gerencia en otra función, pero no en relación con Nueva York. Dicha dependencia se cerró -repito-, porque, como dice el Senador señor Mc-Intyre, ya no se cumple ninguna labor como la realizada con anterioridad.

El señor MC-INTYRE.- Muchas gracias, señor Ministro.

La segunda duda, señor Presidente, se refiere al nuevo escalafón. Es una observación que he hecho muchas veces en el Senado, respecto de la forma de organización, que siempre debe ser triangular: la gente se incorpora a un servicio por los puestos de abajo y va ascendiendo. En el caso de que se trata, cabe consignar que en la Planta de Profesionales, por ejemplo, los grados 6, 7, 8 y 9, que se hallan en mejores condiciones, tienen asignados 27, 27, 23 y 12 cargos, respectivamente, en tanto que en los grados más bajos, correspondientes a los puestos por los cuales

se debe ingresar, figura un cargo para el grado 12, uno para el 13 y uno para el 14. Constituye un triángulo totalmente al revés, con un ingreso reducido y con permanencia en los puestos por parte de quienes los ocupan.

En la Planta de Administrativos, que debería ser un poco más flexible, pasa algo parecido, si bien no tan grave: los que se encuentran en mejores grados, 9, 10 y 15, por ejemplo, son 6, 10 y 18 personas, respectivamente. Y quienes se hallan más abajo, en los grados 21, 22 y 23, son 6, 4 y 3 personas, respectivamente. No cabe duda de que media una orientación más bien de dar mejores sueldos que de considerar las necesidades y la ubicación por condiciones de trabajo.

En la Planta de Auxiliares sucede lo mismo: arriba se registran solamente 6 cargos en el grado 22 y abajo entran 2 personas en el grado 28.

Y mi otra inquietud acerca de este punto se relaciona con la descentralización. Hago presente al señor Ministro que el Gerente General, en la Planta de Directivos, es seguido por el Fiscal, que es uno solo; 10 gerentes; 20 subgerentes -van 31 personas-, y sólo 13 directores regionales. Es una desproporción bastante grande. Si se desea descentralizar el país, 13 directores en Regiones son muy pocos, en relación con 31 directivos en Santiago.

Nada más, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Senador señor Ominami no se encuentra presente. Ofrezco la palabra a la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- La verdad, señor Presidente, es que he escuchado con mucha atención -no solamente ahora, sino también en otras oportunidades- al señor Ministro de CORFO, además de haber leído con detenimiento el informe, y lamento expresar que sustento serias discrepancias relativas al proyecto.

Primero, todos los que hemos conocido la realidad del país en los últimos 40 años nos encontramos conscientes de la importancia que han revestido la CORFO y su Vicepresidente Ejecutivo. Esa entidad realmente cumplió una misión relevante, y comparto el criterio consignado en el mensaje, en el sentido de que se encargó al señor Ministro que, “poniendo en ejecución lo comprometido en las Bases Programáticas del programa de gobierno, se efectuara una profunda revisión de las orientaciones, metas, eficiencia y gestión de esa Corporación.”.

Ello lo suscribo completamente. A mi juicio, se trata de algo necesario, porque CORFO, desgraciadamente, había perdido parte del propósito para el cual fue creada, que era la organización y el fomento de la pequeña y mediana empresa y artesanía, sin perjuicio de su papel en relación con las grandes empresas.

Sin embargo, opino que para adecuar y modernizar la institución no era necesaria una ley. Se podría haber procedido en forma interna. Pero entiendo...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Lo autoriza, señora Senadora?

La señora FREI (doña Carmen).- Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz, en el tiempo de la Honorable señora Frei.

El señor ERRÁZURIZ.- Creo que se ha cometido un pequeño error, señor Presidente. CORFO no tenía por función la pequeña y mediana empresa, sino todas las empresas, y era SERCOTEC, un departamento dentro de la CORFO, la que tenía por función la promoción de la pequeña y mediana empresa. Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Estaba hablando, señor Presidente, del fomento de la pequeña y mediana empresa y artesanía, como también hablé de la gran empresa. Pero aquí me estoy refiriendo a una materia distinta de la señalada por el señor Senador que me pidió una interrupción.

Expresaba que la Corporación de Fomento no estaba cumpliendo su rol, especialmente frente al sector informal. A mi juicio, lo relacionado con el micro y mediano empresario es una de las cosas más importantes del país, porque estamos de acuerdo en que la gran empresa es muy buena, pero nuestra realidad demuestra que necesitamos que se instalen cada día más pequeñas industrias en las regiones, y que ellas ocupen mano de obra y apoyen -principalmente en la Segunda Región- a la gran minería. Entonces, visualizo una CORFO más dedicada a fomentar, tanto en créditos como en técnica, al pequeño y mediano empresario que desee desarrollarse y no encuentre cómo hacerlo. Porque el SERCOTEC -según lo puede saber el señor Senador que me solicitó esa interrupción- cada día está más disminuido: con menos personas, recursos y posibilidades de trabajar. En consecuencia, imagino la modernización de la CORFO precisamente como la probabilidad de incrementar esta economía informal tan importante para nuestro país, la que, además, ha sido la base de muchas economías de Asia que estamos imitando o con las cuales estamos uniéndonos o colaborando.

Por lo tanto, no me parece adecuado disminuir el rol de la CORFO, como tampoco quitarle rango de Ministro a su Vicepresidente Ejecutivo. No veo por

qué hacerlo si queremos que ella cumpla realmente su función, y si con dicho rango tiene una representación apropiada en los Consejos de Gabinete y una mayor prestancia frente a los miles y miles de pequeños y medianos empresarios del país. No considero necesario jibarizar su estructura superior.

Además, tampoco juzgo adecuada la integración de algunos Ministros al Consejo de la CORFO. Si se deseaba modernizarla, podría haberse hecho algo diferente: regionalizar y descentralizar la Corporación, creando en las regiones una institución que ayude verdaderamente a los empresarios de que estamos hablando. Este punto es esencial. Se construirá una CORFO con un Directorio al cual ingresarán diversos Ministros de Estado, en circunstancias de que debería habérsela descentralizado, constituyéndola tal vez con intendentes o agrandando sus oficinas regionales. Hoy por hoy -al menos en mi Región- dichas oficinas tienen cada día menos recursos y atribuciones, y, por lo tanto, menos poder para ayudar. Y tendrá menos aún si se quita el rango de Ministerio a la Corporación y se la integra con otro Directorio. Me parece que éste no es el sistema más adecuado para modernizarla.

Entiendo que en décadas pasadas CORFO fue una institución clave en el fomento productivo, pero estimo que podría habérsela modernizado de acuerdo con los planteamientos que he vertido: fomentando el crédito, la asistencia técnica y, en fin, todo lo que la gente espera y por lo cual se creó dicha Corporación.

Por eso, confío en que el resultado de la votación sea favorable a lo planteado por el señor Ministro. Si así fuera, deseo que en la discusión en particular nos fijemos muy especialmente en la indemnización del personal que se desvinculará de la CORFO y, además, que se considere mi sugerencia en cuanto a lograr una verdadera regionalización y descentralización.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, un señor Senador que se sienta en las bancas de atrás siempre me manifiesta que hago recuerdos personales y anecdóticos. Ello corresponde a mi temperamento y es la forma de escribir mis memorias un poco a costa del Senado.

Me parece que soy el único Senador que fue funcionario de la CORFO. Ingresé a ella en 1946, pocos días antes de casarme, y gracias a esto pude contraer nupcias. De manera que la CORFO y mi matrimonio han durado 51 años muy felices.

Por lo tanto, conozco el ambiente que existía después de la enorme crisis que sufrió el país con motivo de la Segunda Guerra Mundial, la cual dejó a

Chile desprovisto de toda posibilidad de desarrollar su industria, y se vieron interrumpidos los suministros fundamentales. Entonces, gracias a hombres muy ilustres del período del Presidente Arturo Alessandri, pero con ocasión del triunfo del Frente Popular de la época, se creó la Corporación de Fomento de la Producción.

Otra anécdota que puedo contar es que la aprobación del proyecto por el cual se creaba la CORFO fue objeto de una discusión en la Cámara de Diputados que terminó a altas horas de la madrugada, y se lo aprobó por mayoría de un solo voto, correspondiente a un Diputado Conservador que no acató las órdenes de su Partido. Lo supe, porque él era profesor mío en la universidad todavía.

Pues bien, esta Corporación fue dirigida por hombres eminentes que asumieron la tarea de crear la industria chilena. Entre ellos, debo nombrar a don Guillermo del Pedregal, que fue Vicepresidente de CORFO, y a don Desiderio García, que se desempeñó como Gerente General de esta institución. Cabe mencionar también a don Reinaldo Harnecker, fundador de ENDESA. Fueron hombres de gran categoría, generalmente ingenieros. Algunos eran abogados. No existían todavía los economistas, de manera que las cosas se hacían con más libertad y, tal vez, con más imaginación que ahora. Además, la CORFO poseía una característica muy fundamental que debe conservarse. En ese tiempo -cuando se la creó, a fines de los años treinta-, ella fue el primer lugar de encuentro del Estado con el sector privado. Ahí se planificó el desarrollo industrial chileno con una participación prácticamente paritaria, donde el Ministro de Economía era el Presidente del Consejo. En esa época, no había un Vicepresidente con rango de Ministro -eso ocurrió muchísimos años después-, porque (y disiento en este punto de la Senadora señora Frei) no se necesitaba dicho rango, pues era tan fuerte la personalidad, tan importante la tarea y tan grandes el monto de los recursos que se asignaban en el Presupuesto a la Corporación de Fomento de la Producción, que gracias a ello fue posible la creación de la CAP, de la ENAP, de ENDESA, de MADEMSA y de una cantidad enorme de empresas y servicios que sirvieron de base a toda la industria moderna.

No quisiera que se perdiera ese centro de estudio, de investigación y de participación, porque existen pocos lugares en el Estado chileno donde participen en igualdad de condiciones representantes legítimos y auténticos del sector privado en decisiones de políticas por lo menos industriales.

Estoy de acuerdo en que pasó ese período. Participo del planteamiento que permanentemente ha fundamentado la política alemana de los últimos 20 años,

relativo a que el Estado debe hacer todo lo necesario en la nación, y el sector privado, todo lo posible. Me parece un criterio razonable.

Actualmente, no es necesario que sea función del Estado el crear empresas. Existe un desarrollo en Chile que demuestra en la práctica diaria la capacidad empresarial de la sociedad chilena, entendida como expresión general de la comunidad.

Sin embargo, evidentemente hay sectores que necesitan estímulos, recursos y asistencia técnica. El levantamiento de esos sectores, que va entre la persona privada y la gran empresa, en todas partes del mundo requiere una atención especial, porque es la base de la economía. Particularmente en Estados Unidos, la gigantesca capacidad de la industria mediana es la que alimenta a la General Motors y a las grandes empresas. En Europa, constituye la base de la estabilidad social y, al parecer, tiene algo que ver también con la estabilidad democrática.

En Chile está faltando aquello. Por eso, me alegro mucho de que la CORFO asuma una función muy directa, con los recursos que sean necesarios, porque además esas industrias -la pequeña y la mediana- son las que dan empleo, y no la minería, ni la gran industria. Entonces, me parece bueno el proyecto como concepción, en la medida en que no tenga un Consejo decorativo de Ministros y que cuente, como dice el señor Ministro (por poco tiempo más) con los recursos necesarios para desarrollar una acción de estímulo a fin de que 8 mil, 10 mil, 15 mil, 20 mil, 30 mil o 40 mil empresarios o industriales puedan dar trabajo, especialmente en las Regiones.

Hago estas consideraciones porque estoy de acuerdo con el proyecto. En la discusión particular analizaremos en detalle las funciones del Consejo. Pero me parece bien la orientación que se le da, porque tiende a adecuar a los tiempos una institución que fue muy importante y que continúa siéndolo, por las tareas que debe cumplir hoy.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si hubiésemos tenido un poco más de tiempo para estudiar los antecedentes relativos al proyecto -él fue incorporado en la convocatoria a la legislatura extraordinaria de que se ha dado cuenta en esta primera sesión-, habríamos podido realizar un debate más a fondo.

El tema de la CORFO es muy trascendente. Y, aunque hay un proyecto histórico que quizás justifica la existencia de una institución de tal naturaleza, de

cara al futuro tengo más bien reservas acerca del sentido que ella tiene o de si éste es el instrumento que el Estado necesita para desarrollar las actividades de fomento productivo en el ámbito nacional.

Con todo, aprecio la jibarización que supone este planteamiento, aunque en esto discrepo de la Senadora señora Frei: es tímida y realmente no logra desarticular una burocracia que se encuentra muy estructurada.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Es la Senadora Frei la tímida o la propuesta hecha en el proyecto?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¡Es una duda que nos ha quedado a todos...!

¿Podría ser más preciso, Honorable señor Larraín?

El señor LARRAÍN.- La Senadora señora Frei hizo una reflexión en cuanto a que existe una jibarización que no comparte. Yo considero tímida la jibarización.

Empero, convengo con la Honorable colega en que, si algún sentido tiene modernizar una institución de esa índole, es el de darle una responsabilidad en el desarrollo a lo largo del país.

Quiero manifestar -como lo he hecho presente en distintas intervenciones, y particularmente a propósito del debate habido en el último tiempo en torno a la descentralización- que en los años recientes Chile, a pesar de los esfuerzos realizados, se ha centralizado; hay un proceso de recentralización.

Si uno analiza las cifras y datos, por ejemplo, del crecimiento del producto bruto en el país, llega rápidamente a la conclusión de que ello es así. Entre el año 1985 y el actual, la participación de la Región Metropolitana en el producto bruto ha crecido, de poco más de 40 por ciento, a cerca del 50 por ciento.

Lo anterior significa que hay una tendencia a concentrar los recursos - y se suma también la población- en la Región Metropolitana, en desmedro de las actividades del resto del país.

Si miramos lo que ocurre en las Regiones vinculadas a la agricultura, nos damos cuenta de que esta actividad ha dejado de ser el sustento de su desarrollo y de que no se ha creado nada para reemplazarla.

Entonces, uno piensa que una institución como la CORFO, estatal, destinada a mejorar la actividad productiva del país, debería estar presente donde se la necesita: no en Santiago, en una oficina con numerosos profesionales radicados en la Capital, sino en las propias Regiones, desarrollando posibilidades de quehacer productivo en todos los niveles (pequeños, medianos y grandes), pues en ningún

caso hay que cerrar las alternativas, ya que de repente funcionan en lo pequeño, y de repente, en lo grande.

Lo fundamental es que se lleven a cabo actividades productivas en las Regiones. Pero no visualizo esa presencia regional. En los años que llevo representando al área sur de la Séptima Región, no he visto presencia real, eficaz, de la CORFO en esta materia. Hemos reclamado ante el Gobierno. Me he reunido con los Ministros del Interior y de Economía, haciéndoles planteamientos para la descentralización de la actividad económica del país, y encuentro sintonía en la inquietud, pero no en la solución.

Eso es lo que ahora me hace pensar que tal vez estamos desaprovechando un instrumento que podría tener aquel destino.

Seguramente el señor Ministro ya está con la cabeza puesta en sus futuras nuevas funciones (según informa la prensa de hoy, abandonará la CORFO para dirigir el programa Chile Barrio). No obstante, si esta institución va a existir - tengo mis dudas al respecto, y me gustaría entrar a examinar su justificación-, deseamos que cumpla funciones de un Estado moderno. Y un Estado moderno actúa descentralizadamente, está presente donde más se le necesita; en el caso que nos ocupa, no es en Santiago, sino en las Regiones.

Esta cuestión, señor Presidente, es medular. Y me alegra que haya sido la Senadora señora Frei quien la haya levantado, porque no se trata de un problema propio de la dicotomía Gobierno-Oposición, sino de aquellos que tenemos un compromiso con las Regiones, a las cuales vemos desabastecidas de la mano del Estado para estas finalidades. Así lo percibo con claridad en el sur del territorio. Deduzco que la Honorable colega lo advierte en el norte.

A lo mejor en la discusión particular de esta iniciativa podremos corregir en algo la situación. Sería extraordinariamente positivo, porque la necesidad de entrar a una descentralización del país en el ámbito productivo implica un desafío nacional. Y si no lo enfrentamos, con el tiempo se producirá una reacción cada vez más airada y dura de las Regiones hacia Santiago, hacia la Región Metropolitana, y hacia el poder presente en ella, que no quiere desarticularse, que no quiere dividirse o diluirse. Porque, desgraciadamente, como el poder tiene algo grato, algo amable, quienes lo disfrutan no lo entregan, y, por el contrario, la dinámica está potenciando esa tendencia, que es muy negativa.

En síntesis, discrepo de la Senadora señora Frei en algunos aspectos de su planteamiento, pero comparto absolutamente éste, pues creo que allí hay algo que debiéramos aprovechar. Ojalá que el debate particular nos lo permita.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Antes de proseguir, haré una proposición.

Están inscritos los Senadores señores Urenda, Thayer, Errázuriz, Horvath, Ominami y Gazmuri.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido agregar mi nombre.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lo haré con mucho gusto.

Como, hace unas siete intervenciones, estuvimos a las puertas de pronunciarnos acerca del proyecto, recabo la anuencia de la Sala para ponerlo en votación, otorgando la palabra para fundamentar el voto en el orden de inscripción. En caso contrario...

El señor URENDA.- No hay acuerdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ...-y así me lo hacen saber-, proseguiremos el debate conforme los tiempos que el Reglamento otorga a cada señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, yo retiro mi inscripción si se me da el tiempo para fundamentar el voto durante...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, una fórmula como ésa requiere unanimidad. Pero ya hubo manifestación en contrario.

El señor LAVANDERO.- ¡Menos mal que estamos de acuerdo con el proyecto...!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Resuelto dicho punto, quiero formular una breve observación.

Estamos tratando una iniciativa respecto de la cual, salvo cuestiones menores, parece haber gran consenso. Pero percibo que la discusión va derivando hacia el rol que deseáramos que cumpliera la CORFO en la regionalización -siento la casi irresistible tentación de sumar mis comentarios, porque es uno de mis temas- y hacia otras materias que, pese a ser muy loables, salen del ámbito del proyecto.

Por lo tanto, continuaré otorgando la palabra en el orden de inscripción, pero con la solicitud de que los señores Senadores, en la medida de lo posible, se atengan al texto sobre el cual nos vamos a pronunciar.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, lo que está ocurriendo en este debate pone de manifiesto la conveniencia de no seguir la costumbre de votar primero y discutir después. Porque, cuando no hay posiciones extremas, es indudable que el debate

enriquece nuestro conocimiento y muchas veces nos hace ver enfoques que no teníamos presentes en un comienzo.

Por ello, estimo que, como norma general, debemos desterrar la costumbre de votar primero y discutir después, pues en alguna medida implica reconocer que aquí hablamos para dejar una constancia y no con la ilusión siquiera de convencer a un colega.

Las palabras de los señores Senadores que me precedieron me han inducido a intervenir. Primero, las del Honorable señor Valdés, al poner en evidencia la ventaja que tenemos las personas de más edad, quienes vimos nacer la CORFO. Tras el terremoto del 24 de enero de 1939, se consideró necesario crear un organismo de tal naturaleza, lo que dio lugar a un debate muy estrecho, el cual, como se ha dicho, fue resuelto por un solo voto en la Cámara de Diputados.

Por muy discutida que haya sido, la CORFO cumplió, sin duda, una gran función. Y el puesto de Vicepresidente fue considerado, por muchos años, bastante más trascendente que el de un Ministro cualquiera, porque dicha Corporación desempeñaba un papel inmensamente importante en la economía.

La circunstancia de que a poco de nacer la CORFO estallara la guerra mundial que se visualizaba, con todos los problemas que ello trajo a Chile, implicó que esa institución cumpliera, quizás, un papel mayor que el previsto inicialmente y fuera el motor de desarrollo de industrias, como la del petróleo y la del acero.

También es indiscutible que, durante su vida, la CORFO tuvo algunas deformaciones. A veces se excedió en el número de funcionarios y en el desempeño de las actividades que le correspondían, y, según señaló aquí la Senadora señora Frei -planteamiento que comparto-, en determinado momento cumplió una tarea, ya no de fomento para la creación de grandes empresas, como ocurrió al comienzo, sino de fomento y protección de la pequeña y mediana empresas, lo que cada vez se demuestra en Chile y en el resto del mundo como de más trascendencia.

De ahí, entonces, que la coyuntura que ha nacido ahora para debatir el fondo del problema nos lleva otra vez a los procesos de regionalización y descentralización, materias respecto de las cuales tal vez he sido majadero.

Tengo en mi poder una publicación relativa a mercados regionales, llamada "La Revista", que indica los porcentajes de éxodo hacia Santiago de egresados de las carreras de Ingenierías Comercial, Civil Industrial y de Ejecución de las seis universidades porteñas. En algunos casos se llega a 90 por ciento. Como

término medio, sobre 75 por ciento de los egresados de las universidades de la Quinta Región se van a la Capital, atraídos por ella.

Las estadísticas de empleo -no las tengo en este momento, pero las reviso con frecuencia- demuestran también cómo el proceso de centralización no se ha detenido en el país.

Y llamo la atención sobre el punto. Se habla de porcentajes mayores o menores de cesantía, que muchas veces son engañosos, pues lo verdaderamente importante reside en dónde se están creando ocupaciones en Chile. Y, según las estadísticas oficiales, en el último año, alrededor del 60 por ciento de las nuevas fuentes de trabajo se generan en la Capital.

De ahí, obviamente, surge por su propio peso la necesidad de que la CORFO -organismo que de alguna manera se está jibarizando, tal vez, en la diversificación de funcionarios o en la denominación del título de quien está a su cabeza- desempeñe en mejor forma su papel, que precisamente consiste en facilitar un proceso real de regionalización y de apoyo a la pequeña y mediana industrias, el que no debe darse en la Capital (todas las gerencias de los bancos de nuestro país están en Santiago). En consecuencia, el apoyo indirecto que puedan entregar organismos dependientes del Estado es más necesario en Regiones, mientras más alejadas estén, que en la Capital.

Por ello, es útil que cuando pensemos en la reestructuración de este organismo, en su nueva orientación, tengamos presentes esas grandes necesidades nacionales.

De allí surge también la observación del Honorable señor Mc-Intyre, que en cierta forma es demostrativa de que aquí, en vez de regionalizar y descentralizar, estamos en el proceso contrario. Porque, obviamente, el organismo en cuestión aparece con una gran cabeza y un cuerpo muy disminuido. Su estructura funcionaria es piramidal, pero con la pirámide invertida. Basta considerar que en la planta de Profesionales, de los nueve grados, en los cuatro últimos se encuentra el 5 por ciento de los funcionarios pertenecientes a ella, y en los cinco primeros, el 95 por ciento restante; que en los últimos grados de la planta de Administrativos hay sólo 21 funcionarios, y en los primeros, 35; y que aun en la planta de Auxiliares ocurre el mismo fenómeno.

Lo anterior demuestra dos cosas: una, que no se está considerando el proceso real de contribuir a una regionalización efectiva en el país; y otra, que no se está abordando en forma amplia -ello excede el proyecto en debate- el tipo de

remuneraciones de los funcionarios públicos y que, no siendo posible pagar de manera adecuada a los profesionales capacitados, se apela al mecanismo de agrupar en los grados superiores a su inmensa mayoría, como una forma de paliar esa falla.

Por eso, tocante a la estructura de planta propuesta, no podemos saber cuánto de olvido existe en estos aspectos que Chile tanto necesita: preocupación por un crecimiento armónico del país y por ir en ayuda de las Regiones -especialmente de las más apartadas- y de las pequeñas y medianas industrias que no tienen las facilidades que brinda la Gran Capital. Y tampoco podemos conocer las motivaciones para no abordar definitivamente una reestructuración de la Administración Pública que permita que las plantas de personal sean más lógicas y ordenadas, y tengan, como sucede en cualquier actividad jerarquizada, menos funcionarios en los grados superiores que en los inferiores.

En todo caso, creo que la iniciativa, en líneas generales, merece ser aprobada. Quizá apunta en una dirección adecuada en algunos aspectos; pero en otros, no (esperamos corregirlos mediante la presentación de indicaciones).

Debemos pensar -como dije- en que la CORFO tiene que cumplir una función de apoyo a la pequeña y mediana industrias, pero, ojalá, donde éstas florezcan en mayor forma: en las Regiones de Chile y no en la Capital, que sigue concentrando cada vez más toda la riqueza y que se está llevando lo mejor de la juventud de aquéllas.

Por ello, señor Presidente, dejo insinuadas estas ideas y anuncio desde ya mi voto favorable a la aprobación general del proyecto. Pero ojalá se escuchara el clamor hecho presente en la Sala y se aprovechara toda coyuntura -ésta es una importante- para que de algún modo lleguemos a un real proceso de regionalización y no nos encontremos -lo señalan con claridad la revista a que me referí y, curiosamente, la que acaba de editar la COPEC- con que el proceso de regionalización y descentralización en Chile es un fracaso.

Por lo tanto, reitero tales conceptos, adelanto mi voto favorable a la idea de legislar y expreso el deseo de que aprovechemos este proyecto a fin de avanzar en la dirección que corresponde.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo usaré el tiempo equivalente a una fundamentación de voto para expresar mi pronunciamiento favorable al proyecto.

A mi modo de ver, debemos hacer un esfuerzo para armonizar dos situaciones. Nos vamos a encontrar con la necesidad de estudiar muchas readecuaciones de organismos o servicios públicos a la nueva circunstancia que el país y el mundo nos plantean. Lo importante es no abrir ahora el debate de fondo sobre la transformación económica mundial y nacional que exigen las adecuaciones respectivas en cada caso. Ojalá esto lo hagamos una vez.

En este caso concreto, por ejemplo, en mi opinión, nos corresponde pronunciarnos acerca de la integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y de unas cuantas modificaciones que se han mencionado, sobre las cuales -no obstante manifestar mi voto favorable- me queda repiqueteando la preocupación hecha presente por el Honorable señor Urenda y otros señores Senadores-entre ellos el señor Mc-Intyre-, en el sentido de que pareciera que, aun cuando se achica el organismo, se deforma un tanto y queda con una cabeza demasiado grande. Considero, a primera vista, que son muchas las gerencias y subgerencias para una entidad que busca adecuarse a una situación, indudablemente, inferior en cuanto al rango de actividad que cumplía con anterioridad. Me parece poca la significación regional y demasiado fuerte la representación centralizada, como se ha manifestado.

No obstante ello, estimo que el proyecto apunta a una necesidad, en un correcto sentido. Por lo tanto, lo votaré favorablemente.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Antes de ofrecer la palabra al Honorable señor Ominami, quien está inscrito a continuación, deseo prevenir, tanto a Su Señoría como a los siguientes oradores, que las 19 es la hora de término de la presente sesión, conforme al acuerdo adoptado por los Comités -el cual se dio a conocer al inicio de ésta- y, por lo tanto, sería muy recomendable, a lo menos, dejar despachada la materia que nos ocupa.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- No tenga cuidado, señor Presidente, voy a intervenir en forma muy breve.

Me pareció importante hacer uso de la palabra, porque, como Ministro de Economía, presidí el Consejo de CORFO durante casi tres años y, por mi experiencia, comparto plenamente los contenidos principales del proyecto en análisis.

En mi opinión, CORFO fue una institución que jugó un rol muy importante en el desarrollo del país. Sin embargo, ya no sólo se ha cerrado un cierto ciclo desde el punto de vista de las funciones de la Corporación, sino también desde la perspectiva del progreso económico de Chile. Sin lugar a dudas, las formas de intervención pública deben modificarse; es decir, no deben desaparecer, pero, sí, tienen que asumir modalidades muy distintas.

Ello, naturalmente -como aquí se dijo-, no significa dejar de lado la función muy relevante de fomento a las actividades de la pequeña y mediana empresas. Cualquiera que revise el tejido productivo nacional se va a dar cuenta de que es fuertemente heterogéneo. Así como hay un conjunto importante de empresas dinámicas insertas plenamente en los mercados internacionales, ciertamente la mayor parte del tejido productivo nacional cuenta aún con pocos niveles de competitividad, con una productividad baja y con muchas dificultades para ser parte de los procesos de internacionalización. De allí, entonces, la necesidad de contar con nuevos instrumentos que permitan que esas empresas sean también parte de los procesos de modernización e internacionalización.

En el curso del debate, manifesté la preocupación, sí, por la idea -aparece atractiva en el proyecto, pero finalmente puede constituir un obstáculo al funcionamiento del nuevo Consejo de CORFO- de ampliar la representatividad ministerial en ese Consejo. Ello aparece, teóricamente, como el fortalecimiento de una cierta instancia; pero, en la práctica, puede terminar siendo lo contrario, por la dificultad de reunir a ese conjunto de Ministros en un momento determinado para participar en una reunión del Consejo. Al respecto, puedo testificar acerca del inconveniente que significa hacer funcionar el Consejo de CORFO en las condiciones anteriores. Por ello, me parece importante que en este proyecto quede establecido un buen mecanismo de suplencia o reemplazo de los Ministros; porque, de lo contrario, con una muy buena intención podemos concluir paralizando el Consejo.

Por último, a mi juicio, el proyecto, que se encamina en una buena dirección, debería constituir el inicio de un proceso mucho más amplio, de mucha mayor envergadura, en materia de reforma del sector público. A mi modo de ver, éste es un pequeño avance, que tendría que profundizarse, por lo menos, en una doble dirección.

Me parece muy justo el planteamiento aquí formulado en cuanto a la posibilidad de articular al conjunto de los organismos del Estado, que cumplen

funciones de fomento y de carácter productivo, en una sola instancia que aplique una política más estructurada y coordinada. Desde ese punto de vista, sería perfectamente razonable que la función de fomento en el campo empresarial que lleva a cabo CORFO pudiera ser complementada, en una instancia única, con la que se desarrolla por parte de la Empresa Nacional de Minería y, en materia agrícola, con la que realiza INDAP.

A mi juicio, es una idea que habría que pensar seriamente.

Por otra parte, me parece bien que de 21 Ministros pasemos a 20. Sin embargo, sigo pensando que 20 Ministros constituyen todavía una estructura bastante barroca; hay países mucho más grandes y poderosos que el nuestro que funcionan con un número menor, y por esa vía también se evita un conjunto de superposiciones que continúan existiendo en nuestra administración pública.

De allí que reitero el planteamiento en cuanto a considerar este proyecto como el inicio de un proceso de mucho mayor envergadura, destinado a reformar en serio nuestro sector público.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, ante todo, deseo señalar que comparto los objetivos de fondo del proyecto que nos ocupa. Me parece adecuado modernizar la gestión de la CORFO, por cuanto las razones que dieron origen a su nacimiento obedecen a una práctica y a un pensamiento que la historia, afortunadamente, ya dejó atrás.

Hay que recordar que poco antes de la década de los años 30 nacieron los sistemas de previsión social, que hacían que hasta el 48 por ciento de los sueldos de los trabajadores fuera captado por el Estado para entregar pensiones dignas al momento de la vejez. Éstas -como todos sabemos- no fueron concedidas; sin embargo, aquél cobró esos dineros y generó con ellos un conjunto de empresas que llamó "estatales", las cuales fueron desarrolladas a través de la CORFO, que lo hizo, en muchas ocasiones, muy bien, y en otras, demasiado burocráticamente. En definitiva, esas empresas del Estado fueron y han sido siempre de los trabajadores. Y la privatización de ellas -en muchos casos, fue hecha en forma muy discutible, como hemos podido apreciar en los últimos días en los diarios, cuando a través del 0,06 por ciento de sus acciones se permite el control de las mismas- debió haber tenido como objetivo central, precisamente, devolver a los dueños de esos dineros los recursos que les pertenecían; es decir, los fondos entregados por ellos para

obtener una justa pensión. Por lo tanto, al haberse privatizado el sistema de pensiones y pasar esos recursos a ser administrados privadamente, en la forma en que todos conocemos -existen ya más de 30 mil millones de dólares acumulados en esos Fondos de Pensiones, que se hallan invertidos en diversas áreas del quehacer nacional-, las funciones de CORFO, evidentemente, deben adecuarse al desarrollo del mañana.

En consecuencia, me parece conveniente terminar con un Ministros de los 21 que tiene Chile. Por cierto -como dijo un señor Senador-, reducirlos a 20 no es mucho avance; pero más vale comenzar de a poco que no hacer nada. Personalmente, soy partidario de que no haya más de siete a nueve Ministerios. Y elaboré un proyecto de reforma constitucional en ese sentido, el cual no fue acogido en este propio Senado. Lo presenté apenas asumí como Senador, porque me parecía muy importante que, de acuerdo con las técnicas modernas, se entendiera que, si se desea un Estado bien administrado, no es posible pretender que el Presidente de la República tenga contacto con más de siete a nueve personas en una tuición directa, y que, desde luego, resulta imposible que pueda tenerlo con veintiún Ministros. En consecuencia, la reducción del número de Ministerios es una tarea imperiosa, de buena administración, de acuerdo con técnicas modernas, en el contexto de un proceso adecuado y urgente de modernización del Estado. Por ello, los cambios que introduce la propia iniciativa del Ejecutivo me parecen convenientes.

Que la CORFO asuma una misión de fomento de manera eficiente no es contrario a un sistema de economía social de mercado, sino connatural al mismo. El Estado tiene por función crear incentivos, precisamente, para permitir que los recursos puedan ir fluyendo hacia aquellos sectores que aparezcan en un momento dado como prioritarios. Tal vez ése sea el defecto principal de la Administración de la Concertación durante todos estos últimos años: el no haber sabido crear los incentivos adecuados para llegar a resolver la situación de los más pobres. Mientras Chile crece, ese crecimiento no es equitativo, pese a todo lo que se diga como retórica en los discursos en relación a los niveles de más bajos ingresos. Como consta a mis colegas, he propuesto iniciativas concretas para el diferimiento tributario en favor del desarrollo de las Regiones y de las comunas más pobres. La CORFO, al desempeñar una función de fomento, podría perfectamente crear los incentivos adecuados para lograr estos propósitos.

Cuando vemos las enormes dificultades que enfrentan hoy los sectores exportadores para continuar la política de conquista de los mercados externos

derivadas de la baja en el tipo de cambio, cuando vemos que algunos desean aumentar las trabas para el ingreso de nuevos recursos -con lo cual el país desperdiciaría la oportunidad histórica de desarrollar con esos recursos sus enormes riquezas o, incluso, las que están fuera o más allá de sus fronteras-, a fin de evitar una baja en el valor del dólar, no podemos sino pensar que a la CORFO le corresponde acrecentar su rol, que es el de fomentar las exportaciones chilenas, especialmente las de bienes de capital.

Bien conoce el señor Ministro de Hacienda, puesto que lo he conversado con él no en una sino en muchísimas oportunidades, la importancia de crear en Chile un verdadero banco de exportaciones de bienes de capital. Tal como existe en los Estados Unidos, con el "EXIMBANK", en Francia con el "COFASE", en Inglaterra con el "CGD", o en Alemania con el "HERMES", etcétera, nuestro país requiere también un banco de fomento de las exportaciones no tradicionales para llevar nuestras exportaciones a un nuevo nivel, a un nuevo estadio de desarrollo tecnológico, de exportación de valor agregado, de inteligencia nacional, de capacitación, de creación de nuevas fuentes de trabajo de mucho mayor valor y, por lo tanto, de mejores sueldos para nuestra juventud y para las generaciones venideras. Esta nueva función de fomentar las exportaciones de bienes de capital a través de un sistema, por ejemplo, de redescuento de los plazos que se deben otorgar a aquéllas, sería altamente atractiva para nuestro país. De esa manera, se podría lograr, entre otras cosas, que Chile colocara en el exterior miles de millones de dólares a través de las exportaciones de bienes valiosos, importantes, y como consecuencia de ello, dados los plazos para el pago de esos bienes, no recibir a cambio los dólares que serían naturales por aquellas ventas, puesto que quedarían automáticamente colocados a mucho mejores tasas de interés que las que actualmente se obtiene al colocar reservas en el exterior.

En consecuencia, el papel que corresponde a la CORFO en materia de incentivos me parece muy importante. Si uniéramos a él el trabajo al interior del sector público para coordinar, controlar y ejercer una adecuada auditoría de gestión en las empresas del Estado, me parece que el debate presupuestario de los próximos días sería distinto del menguado nivel de discusión política menor a que se reduce año a año. Y podríamos examinar cada una de las funciones de los Ministerios y los recursos entregados para ver cuál ha sido la eficiencia alcanzada, haciendo lo mismo que en los colegios y empresas; es decir, colocando notas para ver dónde destinar más eficientemente los recursos.

Me parece adecuado que la CORFO asuma con eficiencia las nuevas funciones que pretenden entregársele. En el mundo actual, el Estado no debe estar ausente, sino que debe hallarse presente para, mediante su función subsidiaria, fomentar la empresa privada cuando ésta no pueda concretar aquellas tareas que el país o el Estado debe desempeñar en conformidad a su rol político y al mandato de la soberanía popular.

Sin embargo, estimo que la planta de personal propuesta para la CORFO está mal conformada, porque las empresas e instituciones se organizan piramidalmente. Cada gerente no debe tener dos subgerentes. Podría haber cuatro subgerencias y eliminaríamos varias gerencias. Pienso que la forma en que se organiza el personal de la CORFO debería ser objeto de un mayor análisis en la discusión particular que realice el Senado, con miras a lograr la máxima eficiencia en el cumplimiento de su nuevo rol.

En consecuencia, junto con formular estas observaciones, anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

No comparto los temores en cuanto a que algunos Ministros miembros del Consejo en algún momento podrían no concurrir a él. No importa. Lo relevante es que en ese Consejo siempre estén representadas las diversas áreas del quehacer nacional para que, por mayoría, se adopten resoluciones -los que no estén pueden informarse- o se dejen pendientes los temas para una discusión posterior cuando la CORFO esté cumpliendo sus nuevos roles.

Si se disminuye el número de Ministros miembros del Consejo de la CORFO de manera que sólo se abarque las áreas más importantes del quehacer nacional y no sus subáreas, se logrará una labor moderna y eficiente en una entidad que en el pasado jugó un rol muy importante.

Quienes deseamos para Chile un futuro mejor esperamos también que la CORFO pueda cumplir ese papel dentro del quehacer venidero, desempeñando sus tareas en forma eficiente para un mundo de modernidad diverso y distinto del que afortunadamente ya superamos.

Por lo tanto, votaré a favor de la iniciativa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la verdad es que el debate de este proyecto ha ido derivando al análisis de temas como la administración pública y la modernización del Estado, excediendo el objetivo del proyecto. Se han dado a conocer algunos factores del proceso de modernización del Estado, los que no pasan exclusivamente

por la disminución de personal y la reducción del número de Ministerios, si bien esta última aparece como una manera favorable de racionalizar en mejor forma las distintas políticas del Estado. Sin embargo, creemos que la disminución de personal no es la fórmula, considerando la variedad o diversidad del país, sino que también se hace necesario incorporar una mayor cobertura de servicios y la posibilidad de generar actividades, particularmente en sectores marginados como son el mundo rural, los pescadores artesanales vinculados al litoral, la gente que vive en condiciones de pobreza, etcétera. En este campo, debemos dotar a las entidades componentes del sector público de una capacidad de funcionamiento que vaya más allá de lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de manera que puedan actuar no sólo dentro de sus estrictas esferas de competencia, sino que además ejercer sus atribuciones en forma coordinada con otros servicios.

Además, la CORFO, como su nombre lo indica, es una entidad eminentemente técnica. Y, al respecto, también se percibe en el país una gran falla en cuanto a que los cargos técnicos y de servicios son ejecutados u orientados de alguna manera en forma política. En ese sentido, debemos efectuar un análisis sobre el excesivo número de cargos de confianza existentes hoy en día en la Administración Pública. No puede ser que trabajos eminentemente técnicos, como son los que realizan jefes de departamentos o directores regionales de servicios, sean de confianza y dependan de la autoridad de turno. Ello, evidentemente, desnaturaliza su labor o incorpora un elemento de objetivo político que los saca de su función propia de servicio y apoyo técnico. Sobre todo, si lo observamos a nivel regional, en donde en definitiva los cargos pasan a depender del intendente o del gobernador de turno, del Parlamentario de Gobierno de turno, del Presidente de la República y de los Ministros. Entonces, la heterogeneidad de personeros políticos que están por sobre estos funcionarios los distrae de la función propia que les asigna la ley respectiva.

Ahora, en cuanto a lo señalado con respecto al proceso regionalizador, considero que es algo que no está bien fundamentado en el proyecto y, si bien es de iniciativa del Ejecutivo, creo que debiera mejorarse con ocasión del siguiente trámite de la iniciativa en el Senado.

Por otro lado, apreciamos una mejoría en las condiciones de trabajo al contemplarse aumentos de grados y algunos beneficios económicos que, evidentemente, necesitan los funcionarios públicos para dignificar su trabajo.

Por los motivos expuestos, votaremos en general favorablemente la iniciativa en debate.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, anuncio que votaré en favor del proyecto.

Me parece que su texto es relativamente simple, y necesario, en el sentido de que distingue la función de fomento de la CORFO de la de administración de las empresas en las cuales el Estado posee hoy el control o la propiedad.

Por otra parte, estimo que el proyecto no resuelve el conjunto de temáticas vinculadas con el fomento productivo en el país. Creo que éste es un tema de gran futuro. No obstante, tengo la impresión de que como Estado todavía no tenemos claridad acerca de los instrumentos y la organización del sector público con respecto a esta función, que a mi juicio es fundamental.

Hay un debate en el país, y de alguna manera también en el mundo, en cuanto a si el Estado debe o no debe realizar políticas activas de fomento productivo. Creo que la demostración de nuestro modelo de crecimiento y de algunas tendencias, que considero muy perturbadoras para un desarrollo sano de Chile, hace indispensable poner este tema como uno central en la agenda de los años venideros.

En mi opinión, se están produciendo tres tipos de concentración en nuestro actual esquema de desarrollo, que pueden ser muy contraproducentes para un país moderno, equilibrado y en donde existan mínimos grados de equidad.

Se ha tendido a producir una concentración del crecimiento en áreas productivas demasiado vinculadas a la explotación de los recursos naturales, y me parece preocupante el lento crecimiento industrial de Chile, tendencia que en los últimos años aparece como bastante definida.

En seguida, se está produciendo una concentración en grandes conglomerados de las áreas productivamente más activas de nuestro territorio. Creo que la economía chilena está sufriendo un grado de concentración en la propiedad de los sectores más dinámicos, que también atenta contra una sociedad socialmente equilibrada. Sin duda, se están produciendo fenómenos de concentración territorial, en donde la regionalización muchas veces queda supeditada sólo al esfuerzo de descentralización de la Administración del Estado o de los recursos estatales orientados a cubrir servicios y necesidades básicas. Pero el dinamismo del desarrollo

económico, salvo en aquellas regiones que poseen recursos naturales, tiende a ser particularmente lento.

Por lo tanto, debemos enfrentar no sólo el problema de la tremenda concentración en la Región Metropolitana, que sin duda es un grave factor de distorsión del desarrollo del país, sino que, además, regiones enteras o sectores dentro de éstas están quedando estructuralmente desvinculados de los procesos de modernización.

Este triple fenómeno de concentración opera de manera muy natural, si la economía va a estar orientada sólo por las reglas del mercado. Y aunque éste tiene muchas virtudes en la asignación de recursos, tiende a reproducir tales procesos de concentración.

Por consiguiente, pienso que estamos frente a una discusión más de fondo. El proyecto no apunta en ese sentido, pero sí genera, por lo menos, las condiciones para que la CORFO pueda convertirse. Esto no lo asegura la ley; lo tendrán que asegurar las políticas y los recursos que se destinen a la actividad de fomento de este organismo, así como la capacidad que posea el Estado para integrar de mejor manera los distintos instrumentos y políticas de fomento en las diversas áreas.

En esta materia, tal como se ha señalado, todavía existen aquí dualidades. A mi juicio, hay separaciones institucionales que ya no son tan claras. Se ha traído a colación el tema de la agricultura. Ignoro si deben existir agencias tan diferenciadas para todo lo que constituye el fomento agrícola. Lo mismo opera en el área industrial y demás sectores.

Por lo tanto, anunciando mi voto favorable a un proyecto que cuenta con alcances útiles, pero bastante limitados, dejo planteadas estas inquietudes por considerar que deben formar parte muy sustantiva de la agenda pública del país en los próximos años.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Honorable señor Ruiz-Esquide es el último inscrito para intervenir en el debate general.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible para dar cumplimiento a los acuerdos que hemos adoptado.

Hemos discutido largamente este tema con el Ministro señor Sandoval. Y, con la franqueza con que normalmente debatimos nuestros puntos de vista, le he manifestado mis temores acerca de lo que implica el proyecto, más allá de lo que la propia ley establezca.

En el caso concreto de la CORFO, estamos discutiendo en definitiva qué capacidad existe con el objeto de que este organismo se ponga a tono con los tiempos que hoy vive el país en materia de desarrollo económico y social.

Se ha recordado en la Sala la forma como nació la CORFO, así como el rol que cumplió. Quiero decir que en esa oportunidad, tal como lo señaló el Honorable señor Valdés, la CORFO se creó por la diferencia de un voto en el Parlamento. Y ese voto me parece que correspondió al Senador conservador señor Francisco Urrejola. Por lo tanto, éste no sólo es un problema de concepciones, sino también de cómo vemos el desarrollo de las instituciones del Estado.

La Corporación de Fomento de la Producción experimentó después un desarrollo evidente, hasta que llegamos a la situación actual, en donde la economía chilena ha devenido por caminos distintos de los existentes durante las décadas de los 30, 40 ó 70. Por consiguiente, hoy día no puede cumplir el mismo rol que desempeñó en aquel entonces. Eso es claro y categórico.

El tema de fondo es cuál es el análisis que uno debe hacer respecto de la situación actual y de las necesidades que hoy debemos resolver. En otras palabras, qué es lo que queremos de la CORFO, y hoy, más allá del propio texto de la ley, en el debate mismo se fijan las líneas en las cuales se va a modificar. Y una de las enmiendas que ha quedado en evidencia en el debate, y que todos los señores Senadores que han intervenido de alguna manera aceptan y asumen, es que la CORFO va a cumplir un rol menor del que hoy posee. Y aun cuando el señor Ministro me ha manifestado que estoy equivocado, lo cierto es que al escuchar a los demás señores Senadores todos así lo entendemos.

Se han mencionado los temas de la descentralización, del tamaño del Estado y algo a lo cual aquí estamos apuntando: qué rol queremos hoy para el Estado, en qué áreas y a través de qué instrumentos. Y en ese sentido estoy absolutamente convencido de que la orientación de este proyecto no se concilia con la opinión que tengo de lo que debe hacer la CORFO en el próximo tiempo. Yo represento a una Región donde el modelo de crecimiento del país -o en una parte de ella, tal vez la más conflictiva de la Región del Bío-Bío- no ha dado el resultado que corresponde a la necesidad de una adecuada equidad. Y entonces lo que necesitamos allí es una acción más directa de la Corporación de Fomento de la Producción, y eso es lo que se ha venido haciendo en el último tiempo.

Al tenor del debate, de lo que aquí se ha señalado en el mismo texto y de las conversaciones que hemos sostenido al respecto, tengo la sensación -éste es

un convencimiento personal- de que la forma en que va a actuar de aquí en adelante, en el caso de aprobarse el proyecto, pondrá más en riesgo lo que para mí es hoy absolutamente indispensable. Esto es, una institución del Estado que sea capaz de dar cuenta de los problemas que tenemos en la pequeña y mediana empresa, en los sectores artesanales y, sobre todo, en aquellas áreas donde el capital privado ha mostrado que no se interesa en participar porque no tiene el nivel de lucro que justifique invertir en los sectores más cercanos a los grandes mercados.

En ese sentido he planteado mis puntos de vista distintos, y por los cuales -lo digo con mucho respeto por la opinión del señor Ministro y del Gobierno, pero con mucho respeto también por lo que es la obligación que tenemos de ser coherentes con lo que uno piensa- yo no comparto este proyecto, aunque -y quiero señalarlo- no voy a votar en contra porque estoy pareado, pero mi punto de vista es contrario a la iniciativa.

Y, efectivamente -retomo lo anecdótico e histórico-, en la sesión del Senado de miércoles 29 de marzo de 1939 se aprueba la creación de la CORFO, con la votación, entre otros, de los Senadores de Gobierno en aquel entonces, y la del señor José Francisco Urrejola, que pertenecía al Partido Conservador.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

**--Durante la votación).**

El señor THAYER.- Se me ha levantado el pareo para esta votación. Voto que sí.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, voto favorablemente la iniciativa, manteniendo las reservas de fondo sobre los temas que hemos planteado, y que ojalá puedan surgir en el debate en particular. Me he referido solamente al área de fomento productivo y no a la de administración de empresas, porque espero que los aires de modernización penetren en el Gobierno y alguna vez se decida a privatizar, y en ese caso esta área seguirá el destino de las privatizaciones.

El señor BITAR.- Señor Presidente, al votar afirmativamente el proyecto quiero señalar, complementando las palabras del Honorable señor Valdés, que a mí también me correspondió el honor de ejercer funciones en la CORFO al final del Gobierno del Presidente Frei Montalva, como gerente de planificación, y creo haberme desempeñado allí en un momento muy importante de esa institución y de mi vida.

De modo que formulo esta precisión a la afirmación de Su Señoría en el sentido de que, tal vez, era el único Senador que había cumplido funciones en ella. Por lo menos, atestiguo que hubo dos.

El señor OTERO.- Señor Presidente, al anunciar mi voto favorable al proyecto quiero hacer la siguiente acotación. Creo que cuando los consejos tienen el número de integrantes que propone esta iniciativa, son inoperantes. Se dice que el camello fue producto de una comisión encargada de hacer un caballo... Y, obviamente, en una institución de esta naturaleza, ese número extraordinario va a redundar prácticamente en su inoperancia. Esperamos poder hacer alguna rectificación o conseguir del Gobierno que reduzca el número de directores, porque el que se propone es injustificado.

Voto que sí.

La señora FREI (Doña Carmen).- Señor Presidente, como hoy es el último día del mes de la Patria, voy a hacer un simbólico saludo a la bandera, y votaré negativamente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 27 votos contra uno y 2 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Bitar, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Ominami, Otero, Prat, Thayer, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Adolfo).

**Votó por la negativa** la señora Frei (doña Carmen).

**No votaron, por estar pareados,** los señores Cantuarias y Ruiz-Esquide.

**--Se aprueba en general el proyecto, y se fija plazo hasta el lunes 6 de octubre, a las 18, para presentar indicaciones.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como restan únicamente 19 minutos de sesión y hay que tratar el proyecto sobre fomento forestal cuya sola relación puede ocupar algún tiempo, propongo a la Sala levantarla de inmediato e iniciar la de mañana con ese tema, que figura con el número 1 de la tabla.

Acordado.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:42.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción